



TRAMITADO
Fecha 18 MAR 2021

REF.: ADJUDICA PRIMER CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2021, PARA LA REGIÓN DEL BIOBIO.

RESOLUCION EXENTA N° 177
CONCEPCION, 18 MAR 2021

VISTOS:

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; la Ley de Presupuesto N° 21.289 para el sector público año 2021, Decreto Supremo N° 43, de 11 de Abril de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que designa Secretario Regional Ministerial; Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba reglamento de la ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades Y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N° 168 de 02 de Marzo de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; la en la resolución N°35 de 2020 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
- 2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región del Biobío, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 168 de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- 3° Que, la Ley N° 21.289, de presupuestos para el sector público del año 2021, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021.
- 4° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 168, de 2021 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la Región del Biobío", se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad, aprobada por Resolución Exenta N°145 de 2021 de este origen.
- 5° Que, con fecha 11 de Marzo de 2021, se procedió a la evaluación de la admisibilidad, se elaboró el acta de admisibilidad, del Primer Concurso Programa Noche Digna: Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de Calle 2021, para la Región del Biobío. Que, mediante la resolución N° 172 de 15 de Marzo 2021, se declaró la admisibilidad, la de las postulaciones para el citado Concurso.
- 6° Que, con fecha 12 de Marzo de 2021, se procedió a la evaluación técnica del Primer Concurso Programa Noche Digna: Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de Calle 2021, para la región del Biobío, evacuando el acta de evaluación que se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte íntegra de esta, conteniendo la propuesta de adjudicación para aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje superior a 5.0.

RESUELVO:

1° ADJUDIQUÉSE a las instituciones que a continuación se indican, por el tipo de dispositivo, capacidad, días de ejecución, comuna y montos que se detallan, para la ejecución de los fondos del Primer concurso para la ejecución del Programa Noche Digna componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la Región del Biobío.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
		instalación	ejecución	cierre					
Albergue 24 HRS	20	20	153	15	Talcahuano San Vicente	\$ 51.626.025	Fundación Novo Millennio	65.016.550-6	59
Albergue 24 HRS	20	20	153	15	Concepción	\$ 51.626.025	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	60
Albergue 24 HRS	20	20	169	15	Los Ángeles	\$57.024.825	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	63
Albergue 24 HRS	20	20	169	15	Cañete	\$57.024.825	Municipalidad de Cañete	69.160.500-0	54
Albergue 24 HRS	20	20	138	15	Tomé	\$46.564.650	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	60

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl y notifíquese a cada adjudicatario vía correo electrónico de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ALBERTO MORAGA KIEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION REGION DEL BIO BÍO
MINISTERIAL

AMK/COA//RET/CF/MBC.-
Distribución:
-Encargada plan invierno

-Of. Partes.



Acta de Evaluación Técnica

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la región de Biobío”.

En Concepción de Chile, a 12 de marzo de 2021, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, piso 3, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la región de Biobío”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío:

- | | |
|--|--------------------|
| 1.- Sra María Jose Bustamante Oliveros | R.U.N 13.238.360-k |
| 2.- Sra. Eva Tabita Vargas Rojas | R.U.N 14.231.527-0 |
| 3.- Sr. Claudio Fredes Flores | R.U.N 13.806.345-3 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad seis (N°6) antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
		Instalación	ejecución	cierre					
Albergue 24 HRS	20	20	153	15	Talcahuano San Vicente	\$ 51.626.025	Fundación Novo Millennio	65.016.550-6	59
Albergue 24 HRS	20	20	153	15	Concepción	\$ 51.626.025	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	60
Albergue 24 HRS	20	20	169	15	Los Ángeles	\$57.024.825	Gobernación Biobío	60.511.084-3	54
							Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	63
Albergue 24 HRS	20	20	169	15	Cañete	\$57.024.825	Municipalidad de Cañete	69.160.500-0	54
Albergue 24 HRS	20	20	138	15	Tomé	\$46.564.650	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	60



Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
		instalación	ejecución	cierre					
Albergue 24 HRS	20	20	153	15	Talcahuano San Vicente	\$ 51.626.025	Fundación Novo Millennio	65.016.550-6	59
Albergue 24 HRS	20	20	153	15	Concepción	\$ 51.626.025	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	60
Albergue 24 HRS	20	20	169	15	Los Ángeles	\$57.024.825	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	63
Albergue 24 HRS	20	20	169	15	Cañete	\$57.024.825	Municipalidad de Cañete	69.160.500-0	54
Albergue 24 HRS	20	20	138	15	Tomé	\$46.564.650	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	60

Firman en señal de aceptación:

Firman en señal de aceptación:

Sra. Maria Jose Bustamante Oliveros

R.U.N.: 18.238.360-k

Sra. Eva Tabita Vargas Rojas

R.U.N.: 14.231.527-0

Sr. Claudio Fredes Flores

R.U.N.: 13.806.345-3

En Concepción, a 12 de marzo de 2021.